REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 12758

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION Nº ADM-83-247 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1983 DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de mayo y 29 de agosto de 1983 se han otorgado ante el Notario Segundo del cantón Latacunga las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.";

QUE el señor Ing. Roberto Peña Durini, con el patrocinio del doctor Juan Páez Terán, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias de cada una de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable Nº SC.DIA.IAE.83.521 de 31 de octubre de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando Nº DJ-CA-83-427 de 22 de noviembre de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y?

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A." por ($50'007.000,-) CINCUENTA MILLONES SIETE MIL SUCRES 00/100 con lo que asciende a ($140'032.000,-) CIENTO CUARENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL SUCRES 00/100, dividido en 140.032 acciones ordinarias y nominativas de ($1.000,oo) un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Latacunga tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y siente razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) inscriba las referidas escritura públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de cada una de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Latacunga anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de noviembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Latacunga. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 NOV 1983

Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

DJ-CA
EAdeB.
22-11-83

CERTIFICO:QUE CON esta fecha se ha inscrito la Resolución que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad,a fojas 78 vuelta y siguientes,bajo la partida número 71 del Registro Mercantil llevado en el presente año.-Latacunga,Diciembre quince de mil novecientos ochenta y tres.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

El Registrador.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA - ECUADOR